



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares

PARRAL, 07 Set 2015

DECRETO EXENTO N° 9.007

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo establecido en la Ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. La Ley N°20.137 del 16.12.2006, que otorga permiso por fallecimiento de familiares.
4. El Decreto Exento N°6220, de fecha 24.06.2015, que Designa como Alcalde al Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo Grado 6°E.M.R.
- 5.- El Certificado de Defunción N°4183953 del 04.09.2015.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **QUE**, la Ley N°20.137, del 16.12.2006, otorga permiso con goce de remuneraciones en caso de fallecimiento de: padres, cónyuge e hijos.
- 2.- **QUE**, don DOMINGO SEGUNDO LEIVA MAUREIRA, Padre, de la funcionaria, **Doña BERTA LEIVA MENA**, Planta, Administrativo, Grado 16°E.M.S., que falleció el día 31 de Agosto del 2015.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, Tres días (03:00) de permiso, conforme al artículo 3° de la Ley N°20.137 del 2006, por los días, 01, 02 y 03 de Septiembre del 2015, al siguiente funcionario municipal.-

BERTA LEIVA MENA, Planta, Administrativo Grado 16°E.M.S.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP.-
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.